

**Exp. 2022-000833 – ACCIÓN DE TUTELA - REPARTO SALA PLENA**

José Tomás Pardo Hernandez <tomasp@cortesuprema.gov.co>

Mié 22/06/2022 11:36

Para: Recepcionprocesospenal <recepctionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

**Cordial saludo:**

De manera atenta se remite la acción de tutela sometida a reparto por **SALA PLENA**, como se identifica a continuación:

**Radicación No. 11001 02 30 000 2022 000833 00**

la acción de tutela instaurada por el señor JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCÁN, contra las Salas de Casación Civil y Penal de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.

Magistrado Ponente: Dr. (a). Myriam Ávila Roldán

NOTA:

Cordialmente,

José Tomás Pardo Hernández  
Secretaría General – Corte Suprema de Justicia.

Favor acusar recibido

Cordialmente,



**José Tomás Pardo Hernández**

Escribiente Nominado

Secretaría General

Tel 5622000

Calle 12 # 7-65, Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala Plena

**Magistrada Ponente: Dra. Myriam Ávila Roldán**

**ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN, CONTRA LAS SALAS DE CASACIÓN CIVIL Y PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

**Fecha de Reparto** 21 de junio de 2022

**Expediente Nro.** 11-001-02-30-000-2022-00833-00

Bogotá D.C., junio 20 de 2022

Señores

Jueces Constitucionales - Repliego

E. S. L.

Ref.: Acción Constitucional N° 2022

Accionante: José Exposito Rubio Mercado

Accionados:

- Corte Constitucional
- Corte Suprema de Justicia
- Sala de Casación Civil -
- Sala de Casación Penal -

JOSÉ EXPOSITO RUBIO MERCADO, identificado como apoderado en pie de mi firma, actualmente recluido en el C.M.S.B.I.C.E., trasciendo uso de las facultades que confiere la ley y actuando en nombre propio, respetuosamente interpongo acción constitucional de tutela, exigiendo la protección de mis derechos fundamentales vulnerados por parte de las entidades antes mencionadas, teniendo en cuenta los siguientes:

#### Hechos.

1. Me encuentro privado de la libertad desde el día 17/06/19, condenado a una pena de 243 meses de prisión por cuenta del proceso con radicado N° 11001600000020100085100 por parte del Juzgado Unido Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, en sentencia proferida el día 25 de julio de 2012 por los delitos de concierto para delinquir y tráfico agravado.

2. Debido a considerarme mal condenado, pues mis conceptos de proceso o "causas" les impusieron una pena de 96 meses que está muy lejos de los 248 que me fijaron de condena, he insistido hasta el cansancio en que se aplique la condena, pues estando en la misma verda procedal, se me impuso una condena casi tres (3) veces la de ellos, lo cual no deja de ser absurdo, estando acusados por los mismos delitos.

3. Por intermedio de tutelas y demás recursos, he informado de la inconformidad de este fallo, pero Nunca he recibido una respuesta clara y de fondo que me brinde la satisfacción de sentir que tuvieron la razón con el fallo, sino que, a contrario sensu, han sido más las dudas que me dejaron.

4. Ni el juzgado que me condenó, ni el Tribunal Superior de Bogotá y Bucaramanga, ni la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, ni la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, ni la Corte Constitucional, me han brindado una respuesta de fondo y contundente acerca de esta situación en donde claramente he estado exigiendo mi protección al derecho de igualdad, pero que No ha hecho eco en ninguna de las entidades ya mencionadas, pues todos se han pasado la responsabilidad de un lado para otro y No median una respuesta concreta y satisfactoria.

5. Al igual que el "paseo de la muerte" en el sector Salud, Mis peticiones han pasado de despacho en despacho sin recibir la atención necesaria y dejando un sin saber de por-

guntarle ¿Dónde está la justicia?, pues han sido nulas todas mis esfuerzos por encontrar respuesta a mis peticiones.

6. En la actualidad, por seguir en la misma situación igual, me veo obligado a recurrir a este hermosa herramienta constitucional de tutela, para exigir de una vez y por todas, sean protegidas mis derechos fundamentales claramente vulnerados por las entidades ya mencionadas.

7. Podrán aclararme de TEMERIDAD por interponer nuevamente otra tutela, sin embargo, en mi situación de PPL. y con la falta de garantías constitucionales, no hay otras opciones para poder dar parte de mi descontento y hacerme escuchar, pues el abandono del Estado Colombiano es muy grande para la población privada de la libertad.

8. Desde el día 17 de febrero, interpuso derechos de petición a la Honorable Corte Constitucional para solicitar una respuesta de fondo, el cual fue reiterado el día 28 de Mayo y aún a la fecha sigue en espera de la respuesta a mis inquietudes.

9. Así las cosas, EXITO se me brinde un trato digno y se proceda a entregarme bajo lo dispuesto por la ley, una respuesta clara, concreta y de fondo acerca de mi petición inicial del derecho a la igualdad con respecto a la imposición de mi condena, comparada con la de mis compañeros de proceso o "causas".

## DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS.

Se presenta la vulneración de los siguientes derechos:

- Acceso a la administración de justicia
- Deber de proceso
- Dignidad humana
- Habeas data
- Petición
- Igualdad

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ACCIÓN.

Interpongo esta acción constitucional basado en:

- Artículo 86 de la Constitución Nacional
- Decreto 2551 de 1991
- Demás normas y disposiciones creadas por el Estado Colombiano para la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

## PETICIÓN CONCRETA.

Analizando los argumentos y situaciones expuestas, respetuosamente solicito a los Honorable Magistrados:

Primero: Que cese la vulneración de los derechos fundamentales del suscrito.

Segundo: Se oferte a quienes corresponda, se brinde la petición incosida por el suscrito con respuesta clara, concisa y de fondo acerca de sus inquietudes.

-5-

Tercero: Que se brinde la posibilidad por medio de la ley existente, de aplicar el derecho a la igualdad, ofreciendo a quien corresponda que revise nuevamente el proceso.

Cuarto: Se den respuesta concreta a las acciones de tutela interpuestas, incluidas las últimas con radicado N° M001 6203 000 2021 04101 00.

### PRUEBAS

- Anexo copias de comunicaciones enviadas vía correo electrónico, así como pantallazos de las mismas.
- Las que obran dentro del proceso

### JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto ninguna otra acción similar ante las autoridades judiciales competentes.

### NOTIFICACIONES

Recibí notificaciones al CPMASBUC, Patio N° 3 y al Correo electrónico desde donde allegó esta acción.

Afectos,

Jose Expedito Rubio Morelano  
 C.C N° 19468471  
 T.D. N° 73784  
 PATIO N° 3.  
 CPMASBUC



## Notificación Proceso Nro.11

001020300020210410100



Recibidos

R

recibido@cortesuprem... 3 feb.

para mí, pcbucaramanga, juri... ▾



BOGOTA, D.C. 03/02/2022 16:00:06 PM

Notificación No.165892

Radicado: 11001020300020210410100

Señor(a): **JOSE RUBIO MERCHAN**

**Correo:** [jalexrico43@gmail.com](mailto:jalexrico43@gmail.com);  
[pcbucaramanga@inpec.gov.co](mailto:pcbucaramanga@inpec.gov.co);jur  
idica.epcbucaramanga@inpec.  
gov.co;correspondencia.  
[epcbucaramanga@inpec.gov.co](mailto:epcbucaramanga@inpec.gov.co)

**Dirección:** C.C 19468471 (CENTRO CARCELARIO  
MODELO DE BUCARAMAGA)

**ASUNTO:** NOTIFICA DECISIÓN

**TITULAR:** **JOSE EXPEDITO RUBIO MERCHAN**

**DEMANDADO:** SALA DE CASACION PENAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,JUZGADO QUINTO  
PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE  
CONOCIMIENTO DE BOGOTA





## Recordatorio derecho de petición PPL JOSE EXPEDITO MERCHAN RUBIO ★

Recibidos



alexander rico 7 mar.

para secretaria1 ▾



Cordial saludo:

Mediante el presente y por petición de la PPL en mención, se alega recordatorio de derecho de petición fechado 17 de febrero de 2022, en donde se solicita respuesta de fondo, clara y precisa sobre auto que resolvió tutela con radicado N°11001020300020210410100, con ponencia del Magistrado ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil.

Se agradece su valiosa colaboración.

Se reciben notificaciones a este correo y la PPL al CPMSBUC, Patio N°3.



secretaria5 corte cons... 7 mar.

para mí ▾



Estimado Usuario:

El documento adjunto es de consulta y no tiene validez legal.

III

O

<



Estimado Usuario:

El expediente al que usted se refiere no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Corte Constitucional, de lo que se predica que este no ha sido radicado ante esta Corporación. El envío de un expediente por medio de las plataformas digitales autorizadas (Tyba o SIICOR) no implica su radicación inmediata, dado que el personal encargado de la radicación de los expedientes en la Corte Constitucional debe verificar que el envío del expediente se haya realizado de forma correcta por la autoridad judicial remitente.

Si el envío del expediente no se realizó de forma correcta, el expediente entra en proceso de devolución para su subsanación por parte del despacho judicial remitente, lo que se le informa a esa dependencia por medio de oficio.

Lo invitamos a verificar la



# Derecho de petición PPL JOSÉ

## EXPEDITO RUBIO MERCHAN



Agregar una etiqueta

A

alexander rico 17 feb.

para secretaria1 ▾



Cordial saludo:

Adjunto al presente, derecho de petición para obtener una respuesta clara y de fondo para la PPL JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHAN.

Se anexa fallo de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.



Derecho p...rchan.pdf



Pruebas De...rchan.pdf





# Notificacion Corte Constitucional PET-SGT-1171/22 ☆

Recibidos



atencionalciudadano... 23 may.



para mí ▾



23/05/2022

Estimado(a) **JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHAN:**

Adjunto a este E-mail encontrará un documento generado a través del sistema de correspondencia oficial de la Corte Constitucional, de No. PET-SGT-1171/22 y asunto **José Expedito Rubio Merchan** con fecha de registro 23/05/2022 elaborado por Secretaría General.

Por favor, tome conocimiento de los documentos haciendo clic en los siguientes enlaces:



## José Tomás Pardo Hernandez

---

**De:** Secretaría General Corte Suprema  
**Enviado el:** martes, 21 de junio de 2022 2:52 p. m.  
**Para:** José Tomás Pardo Hernandez  
**CC:** Carlos Orlando Hernandez Chiquiza; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo  
**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 892720

### 3 Buenas tardes Tomás envío acción de tutela para reparto por Sala Plena de JOSE EXPEDITO RUBIO MERCHAN

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña  
 Asistente Administrativo Grado 06  
 Secretaría General  
 (571) 562 20 00 ext. 1206  
 Calle 12 N° 7 - 65  
 Bogotá, Colombia.

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <[apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 21 de junio de 2022 12:26 p. m.  
**Para:** Secretaría General Corte Suprema <[secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)>  
**Cc:** alexander contreras <[jalexrico43@gmail.com](mailto:jalexrico43@gmail.com)>  
**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 892720

Buenas tardes,

Remito tutela contra la Corte Suprema de Justicia, entre otras Corporaciones.

---

**De:** Tutela En Linea 01 <[tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 21 de junio de 2022 11:34  
**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <[apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; alexander contreras <[jalexrico43@gmail.com](mailto:jalexrico43@gmail.com)>  
**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 892720

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 892720

Departamento: SANTANDER.  
Ciudad: BUCARAMANGA

Accionante: JOSE EXPEDITO RUBIO MERCHAN Identificado con documento: 19468471  
Correo Electrónico Accionante : jalexrico43@gmail.com  
Teléfono del accionante :  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:  
Persona Jurídico: CORTE CONSTITUCIONAL- Nit: ,  
Correo Electrónico:  
Dirección:  
Teléfono:  
Persona Jurídico: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL- Nit: ,  
Correo Electrónico:  
Dirección:  
Teléfono:  
Persona Jurídico: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL- Nit: ,  
Correo Electrónico:  
Dirección:  
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:  
ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO PROCESO, DIGNIDAD HUMANA,  
HABEAS DATA, IGUALDAD, DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

[Archivo](#)

Cordialmente,

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**  
**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia

que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría General

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se recibió en la Secretaría General de la Corporación, la acción de tutela instaurada por el señor JOSE EXPEDITO RUBIO MERCÁN, contra las Salas de Casación Civil y Penal de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaría General

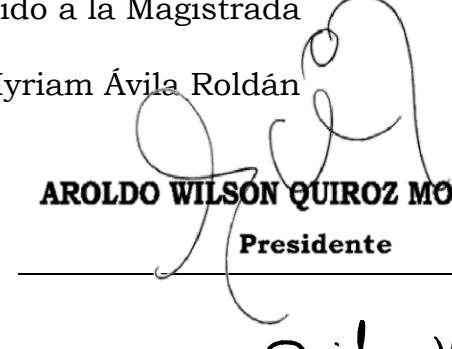
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SECRETARÍA GENERAL**

No. 11- 001-02-30-000-2022-00833-00

Bogotá, D. C, 21 de junio de 2022

Repartido a la Magistrada

Dra. Myriam Ávila Roldán

  
**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**

Presidente

El Presidente

La Secretaria

Bogotá, D.C., 22 DE JUN. 2022

En la fecha pasa al Despacho de la doctora Ávila Roldán, Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a quien correspondió por reparto la anterior acción de tutela.

Consta de 1 cuaderno con 13 folios.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaría General